

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a los memoriales allegados por las señoras MARÍA BEATRIZ ARIAS GÓMEZ y ANA LUCIA MARTÍNEZ ARIAS (índices 006 y 007), para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que las referidas señoras en condición de posibles personas de apoyo de LINA MARÍA MARTÍNEZ ARIAS fueron vinculadas a la actuación y deberán comparecer a la audiencia que se fije en este asunto.

2. Así las cosas, se REQUIERE a la parte solicitante para que proceda a vincular a la actuación a la señora ADRIANA MARTÍNEZ ARIAS, conforme con lo ordenado en el numeral 3 del auto emitido el 6 de diciembre de 2022.

3. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para programar fecha de audiencia en este asunto.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 17 de 2/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a204e9bc57b4d9bf931830e3acbc35c27b2b76a645bc16936d23f153ebe4d2f9**

Documento generado en 01/02/2023 01:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>